

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4392 *INCLASS MOBLES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARYN GLOBAL, S.L.
INCLASS DESIGNWORKS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 30 de abril de 2019, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de Inclass Mobles, S.L., y las beneficiarias, Aryn Global, S.L., e Inclass Designworks, S.L., acordaron por unanimidad la Escisión Total de la mercantil Inclass Mobles, S.L., extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a las dos entidades beneficiarias, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión. Como consecuencia de la escisión total, los actuales socios de la Sociedad Escindida recibirán participaciones sociales de las dos Sociedades Beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la escisión, en particular sobre el empleo.

Crevillente (Alicante), 20 de mayo de 2019.- El Administrador único, Diego Vicedo Mendiola.

ID: A190030298-1